

6.575

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Dispónese la cesión en comodato precario de los pabellones del edificio del ex-Hospital Presidente Plaza, para el funcionamiento en los mismos de Instituciones de Bien Público – Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituídas, cuya ubicación se identifica por la numeración existente en el Plano Nº 200/1-1 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley:

IDENTIFICACION	DESTINO
Pabellón Nº 4	Ex-Guardia Central y ex-Consultorios Externos
Pabellón Nº 7	Ex-Cocina Central
Pabellón Nº 14	Ex-Hogar de Madres Solteras

Cáritas Diocesanas y Asociación de Celíacos.-

Liga de Amas de Casa.-

Hogar de Madres Solteras y Capilla (Obispado).-

ARTICULO 2º.- Establécese que los ocupantes de los inmuebles deberán mantenerlos en condiciones de uso y habitabilidad preservando el estilo en que fueron construídos. Las ampliaciones y/o modificaciones deberán ser previamente aprobadas por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

ARTICULO 3º.-Dispónese que los pabellones actualmente ocupados por Areas del Gobierno Municipal serán cedidos en comodato a la Municipalidad de la ciudad de La Rioja (Pabellón Nº 7 parcialmente, Pabellón Nº 8 ex-Despensa Central, Pabellón Nº 8 parcialmente).-

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a disponer el cambio de asignación de los pabellones del Edificio del ex-Hospital Presidente Plaza.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la diputada **MARIA NICOLASA ILLANES.-**

L E Y Nº 6.575.-

FIRMADO:

MARIA NICOLASA ILLANES - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA